641864-2026 - Konkurrensutsättning

Spanien – Företagstjänster: lagstiftning, marknadsföring, rådgivning, rekrytering, tryckning och säkerhet – Contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).
OJ S 180/2026 17/09/2026
Meddelande om upphandling eller koncession – standardsystem
Tjänster

1. Upphandlare

1.1. Upphandlare

Officiellt namn: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
E-postadress: cenriquez@fycma.com
Köparens rättsliga status: Lokal myndighet
Den upphandlande myndighetens verksamhet: Allmän offentlig förvaltning

2. Förfarande

2.1. Förfarande

Titel: Contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).
Beskrivning: Constituye el objeto del contrato la prestación, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), de conformidad con las condiciones y prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA). El servicio consistirá principalmente en: atender con la debida inmediatez la demanda de profesionales requerida por FYCMA, mediante la puesta a disposición de personal debidamente cualificado, correspondiendo a la empresa adjudicataria el ejercicio de las facultades de organización y dirección que le son propias como empleadora; garantizar el mantenimiento de los estándares de calidad del servicio exigidos por FYCMA mediante la selección, formación y gestión eficiente de personal cualificado, adecuadamente capacitado y comprometido con el desempeño de sus funciones; y velar por la protección de los derechos laborales del personal puesto a disposición, así como por el estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente. La relación contractual entre la empresa adjudicataria, FYCMA y los trabajadores cedidos que se pongan a disposición de la compañía, se regirá por lo establecido en la Ley 14/1994 de 1 de junio por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015 de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, así como toda la normativa concordante relacionada que resulte de su aplicación. Los servicios se prestarán de

forma habitual en la sede de FYCMA sita en Avda. José Ortega y Gasset 201, 29006 de Málaga, y en la sede del Polo de Contenidos Digitales sita en Avd. de Sor Teresa Prat, 15, 29003 de Málaga, sin perjuicio de que FYCMA pueda determinar que el lugar de trabajo, siempre como consecuencia de actividades que se realicen dentro de las competencias de la empresa, se sitúe en un lugar distinto al principal. Los perfiles profesionales a poner a disposición son: Ejecutivo/a de ferias/eventos y Asistente de ferias/eventos. No obstante, durante la ejecución del contrato, FYCMA podrá requerir la cobertura de otros perfiles profesionales distintos de los inicialmente previstos, siempre que se encuentren incluidos en el Convenio Colectivo de PROMÁLAGA-Palacio de Ferias y Congresos de Málaga vigente en cada momento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el presente contrato no se divide en lotes, atendiendo a la naturaleza y configuración unitaria de la prestación. El plazo de duración inicial es de un (1) año desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por tres anualidades, hasta un máximo de duración de 4 años.
Förfarandets identifierare: 0774aba9-ff63-45eb-a16e-8d57432f1414
Intern identifierare: 21/2026
Typ av förfarande: Öppet
Förfarandet är påskyndat: nej

2.1.1. Föremålet för upphandlingen

Kontraktets art: Tjänster
Huvudklassificering (cpv): 79000000 Företagstjänster: lagstiftning, marknadsföring, rådgivning, rekrytering, tryckning och säkerhet
Ytterligare klassificering (cpv): 79620000 Förmedling av personal, även tillfälligt anställda

2.1.2. Leveransplats

Del av land (NUTS): Málaga (ES617)
Land: Spanien

2.1.3. Värde

Beräknat värde exklusive moms: 281 758,20 EUR

2.1.4. Allmänna upplysningar

Rättslig grund:
Direktiv 2014/24/EU

2.1.6. Uteslutningsgrunder

Källor till uteslutningsgrunder: Meddelande
Ackordsuppgörelse med borgenärer: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Allvarligt fel i yrkesutövningen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo

con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Åsidosättande av skyldigheter som fastställts enligt nationella uteslutningsgrunder: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780 /2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Intressekonflikt på grund av deltagande i upphandlingsförfarandet: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014 /24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Åsidosättande av skyldigheter enligt sociallagstiftningen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014 /24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Åsidosättande av skyldigheter enligt miljölagstiftningen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014 /24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Insolvens: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004 /18/CE.
Åsidosättande av skyldigheter enligt arbetsrätten: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los

licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Avtal med andra ekonomiska aktörer med syfte att snedvrida konkurrensen: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Förtida uppsägning, skadestånd eller andra jämförbara sanktioner: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Direkt eller indirekt deltagande i förberedelserna av detta upphandlingsförfarande: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Bedrägerier: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
Åsidosättande av skyldigheten att betala sociala avgifter: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Conejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

5. Del (anbudsområde)

5.1. Del (anbudsområde): LOT-0000

Titel: Contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).
Beskrivning: Constituye el objeto del contrato la prestación, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), de conformidad con las condiciones y prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación, mediante una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), de los servicios de selección, reclutamiento, contratación y puesta a disposición de personal cualificado para atender las necesidades temporales de personal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA). El servicio consistirá principalmente en: atender con la debida inmediatez la demanda de profesionales requerida por FYCMA, mediante la puesta a disposición de personal debidamente cualificado, correspondiendo a la empresa adjudicataria el ejercicio de las facultades de organización y dirección que le son propias como empleadora; garantizar el mantenimiento de los estándares de calidad del servicio exigidos por FYCMA mediante la selección, formación y gestión eficiente de personal cualificado, adecuadamente capacitado y comprometido con el desempeño de sus funciones; y velar por la protección de los derechos laborales del personal puesto a disposición, así como por el estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente. La relación contractual entre la empresa adjudicataria, FYCMA y los trabajadores cedidos que se pongan a disposición de la compañía, se regirá por lo establecido en la Ley 14/1994 de 1 de junio por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015 de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, así como toda la normativa concordante relacionada que resulte de su aplicación. Los servicios se prestarán de forma habitual en la sede de FYCMA sita en Avda. José Ortega y Gasset 201, 29006 de Málaga, y en la sede del Polo de Contenidos Digitales sita en Avd. de Sor Teresa Prat, 15, 29003 de Málaga, sin perjuicio de que FYCMA pueda determinar que el lugar de trabajo, siempre como consecuencia de actividades que se realicen dentro de las competencias de la empresa, se sitúe en un lugar distinto al principal. Los perfiles profesionales a poner a disposición son: Ejecutivo/a de ferias/eventos y Asistente de ferias/eventos. No obstante, durante la ejecución del contrato, FYCMA podrá requerir la cobertura de otros perfiles profesionales distintos de los inicialmente previstos, siempre que se encuentren incluidos en el Convenio Colectivo de PROMÁLAGA-Palacio de Ferias y Congresos de Málaga vigente en cada momento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el presente contrato no se divide en lotes, atendiendo a la naturaleza y configuración unitaria de la prestación. El plazo de duración inicial es de un (1) año desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por tres anualidades, hasta un máximo de duración de 4 años.
Intern identifierare: 21/2026

5.1.1. Föremålet för upphandlingen

Kontraktets art: Tjänster
Huvudklassificering (cpv): 79000000 Företagstjänster: lagstiftning, marknadsföring, rådgivning, rekrytering, tryckning och säkerhet
Ytterligare klassificering (cpv): 79620000 Förmedling av personal, även tillfälligt anställda

5.1.2. Leveransplats

Del av land (NUTS): Málaga (ES617)

Land: Spanien

5.1.3. Uppskattad löptid

Varaktighet: 1 År

5.1.4. Förlängning

Högst antal förlängningar: 3
Ytterligare information om förlängningar: El contrato podrá prorrogarse tres (3) anualidades, estableciéndose una duración máxima de cuatro (4) años.

5.1.6. Allmänna upplysningar

Reserverad upphandling:
Deltagande är inte reserverat.
Upphandlingsprojekt som inte finansieras med EU-medel
Upphandlingen omfattas av Världshandelsorganisationens avtal om offentlig upphandling, GPA : nej

5.1.7. Strategisk upphandling

Syftet med strategisk upphandling: Det tas inte hänsyn till miljö, sociala aspekter eller innovation i upphandlingen
Metod som ska minska miljöpåverkan: Annat
Socialt mål som främjas: Annat

5.1.9. Urvalskriterier

Källor till urvalskriterier: Meddelande
Kriterium: Generell årlig omsättning
Beskrivning av urvalskriterium: Cifra anual de negocio

Kriterium: Referenser på angivna tjänster
Beskrivning av urvalskriterium: Trabajos realizados

5.1.10. Tilldelningskriterier

Kriterium:
Typ: Pris
Beskrivning: CRITERIO Nº1: Mejor oferta económica. .
Kategori av tilldelningskriteriet vikt: Viktning (poängtal, exakt)
Sifferangivelse för tilldelningskriterium: 51
Kriterium:
Typ: Kvalitet
Beskrivning: CRITERIO Nº1. Metodología de captación, selección y cobertura de personal..
Kategori av tilldelningskriteriet vikt: Viktning (poängtal, exakt)
Sifferangivelse för tilldelningskriterium: 38
Kriterium:
Typ: Kvalitet
Beskrivning: CRITERIO Nº2. Sistema de información y comunicación con los trabajadores..
Kategori av tilldelningskriteriet vikt: Viktning (poängtal, exakt)
Sifferangivelse för tilldelningskriterium: 11

5.1.11. Upphandlingsdokument

Adress till upphandlingsdokumenten: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=n%2BMF47b4txQ%2B1TMyIiZmzw%3D%3D

5.1.12. Upphandlingsvillkor

Villkor för inlämning:
Elektronisk inlämning: Krävs
Adress för inlämning: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=n%2BMF47b4txQ%2B1TMyIiZmzw%3D%3D
De språk som kan användas i anbuden eller anbudsansökningarna: spanska
Elektronisk katalog: Ej tillåten
Tidsfrist för mottagande av anbud: 19/10/2026 23:59:00 (UTC+02:00) Österuropeisk tid / centraleuropeisk sommartid
Varaktighet under vilken anbudet måste förbli giltigt: 2 Månader
Information om offentlig anbudsöppning:
Öppningsdatum: 20/10/2026 10:00:00 (UTC+02:00) Österuropeisk tid / centraleuropeisk sommartid
Kontraktsvillkor:
Kontraktet måste genomföras inom ramen för program för skyddad anställning: Nej
Elektronisk fakturering: Tillåten
Elektronisk beställning kommer att användas: nej
Elektronisk betalning kommer att användas: ja

5.1.15. Metoder

Ramavtal:
Upphandlingen avser inte ett ramavtal
Information om det dynamiska inköpssystemet:
Upphandlingen avser inte ett dynamiskt inköpssystem

5.1.16. Kompletterande information, medling och prövning

Prövningsorganisation: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga - Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Malaga
Information om tidsfrist för prövning: 15 dias habiles, a contar desde la fecha que para cada uno de los actos y decisiones se establece en el art. 50 LCSP.

8. Organisationer

8.1. ORG-0001

Officiellt namn: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
Registreringsnummer: 30848010128561
Registreringsnummer: A29233681
Ort: Málaga
Postnummer: 29006
Del av land (NUTS): Málaga (ES617)
Land: Spanien
Kontaktpunkt: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
E-postadress: cenriquez@fycma.com
Tfn: 952045500
Webbadress: http://www.fycma.com
Köparprofil: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ocFI43nr3ycQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
Andra kontaktpunkter:
Officiellt namn: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Malaga
Ort: Málaga

Postnummer: 29016
Del av land (NUTS): Málaga (ES617)
Land: Spanien
E-postadress: tarcaytomalaga@malaga.eu
Tfn: +34 951927156
Den här organisationens roller:
Upphandlare
Prövningsorganisation

Information om meddelandet

Identifierare/version för meddelandet: d770b09c-55cd-4858-b50c-729c216a10a8 - 01
Formulärtyp: Konkurrensutsättning
Meddelandetyp: Meddelande om upphandling eller koncession – standardsystem
Meddelandets undertyp: 16
Avsändningsdatum för meddelandet: 16/09/2026 10:34:27 (UTC+02:00) Österuropeisk tid / centraleuropeisk sommartid
Språk som det här meddelandet finns officiellt tillgängligt på: spanska
Meddelandets publiceringsnummer: 641864-2026
EUT S-nummer: 180/2026
Publiceringsdatum: 17/09/2026